

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

Se hace de conocimiento público, que ha sido fijada para el día, miércoles, trece (13) de agosto del año 2025, a las nueve (9:00 a. m.) horas de la mañana, la audiencia de pregones que, al efecto, celebrará la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná, en sus atribuciones civiles, ubicada en la calle María Trinidad Sánchez número 17, en uno de los salones del primer piso del Palacio de Justicia de Samaná, ciudad de Santa Bárbara de Samaná, municipio y provincia de Samaná, de la venta en pública subasta, al mejor postor y último subastador, del inmueble propiedad de la sociedad comercial CIRAMAR INTERNATIONAL TRADING CO., LTD., que se describe a continuación:

"Inmueble identificado como 414216097635, que tiene una superficie de 381,628.93 metros cuadrados, matrícula No. 1700004126, ubicado en SÁNCHEZ, SAMANÁ, propiedad de CIRAMAR INTERNATIONAL TRADING CO., LTD., RNC No. 1-30-12252-2, con una hipoteca convencional, en primer rango, inscrita en el Registro de Títulos de Samaná, en fecha 20 de abril de 2022, en virtud del "Contrato de hipoteca en primer rango", de fecha 22 de diciembre de 2021, descrito más abajo, a favor del BANCARIBE INTERNATIONAL BANK, INC., por un monto de US\$2,000,000.00.

Sobre dicho bien inmueble figura una hipoteca convencional, en primer rango, a favor del BANCARIBE INTERNATIONAL BANK, INC., conforme se describe en la certificación de registro de acreedor depositada en el expediente del embargo, en la que se acredita la existencia de la hipoteca inscrita por un monto US\$2,000,000.00, en el Registro de Títulos de Samaná.

Este financiamiento que constituye el crédito que justifica la presente ejecución inmobiliaria se recogió en el siguiente documento: "Contrato de hipoteca en primer rango", de fecha 22 de diciembre de 2021, entre el BANCARIBE INTERNATIONAL BANK, INC., como acreedor hipotecario convencional, la sociedad comercial CIRAMAR INTERNATIONAL TRADING CO., LTD., como deudora hipotecaria, con firmas legalizadas por la Dra. Cecilia García Bidó, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula 622 del Colegio Dominicano de Notarios, acto en el que la deudora suscribió un préstamo por US\$2,000,000.00, con el acreedor hipotecario, bajo el respaldo de la garantía hipotecaria en primer rango antes descrita.

El inmueble es embargado en contra de la sociedad comercial CIRAMAR INTERNATIONAL TRADING CO., LTD., provista del RNC número 1-30-12252-2 y del Certificado de Registro Mercantil de Sociedades Extranjeras número 1177CP, con domicilio social abierto en la carretera Máximo Gómez s/n, Base Naval, Las Calderas, municipio y provincia Peravia, representada por su presidente, el señor Luis Eugenio Contreras Brea, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, provisto de la cédula de identidad y electoral número 001-0104001-2, domiciliado en la calle José A. Brea Peña número 112, sector Evaristo Morales, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

La ejecución inmobiliaria de la hipoteca convencional, en primer rango, está amparada en la Certificación de Registro de Acreedor matrícula núm. 1700004126, adjunta al mandamiento de pago, expedida por el Registro de Títulos de Samaná en fecha 22 de junio de 2022, que acredita, que, "Sobre el inmueble identificado como 414216097635, que tiene una superficie de 381,628.93 metros cuadrados, matrícula No. 1700004126, ubicado en SÁNCHEZ, SAMANÁ, propiedad de CIRAMAR INTERNATIONAL TRADING CO., LTD., RNC No. 1-30-12252-2, según consta en el asiento original del Certificado de Título registrado en el libro No. 255, Folio 134, Asentado en el libro de Registro Complementario No. 256, folio RC 58, con el número 335070573. Inscrito a las 1:16:25 p.m. el 20/abr/2022. Se encuentra registrado el siguiente asiento: No. 335070575. HIPOTECA CONVENCIONAL en Primer rango, a favor de BANCARIBE INTERNATIONAL BANK, INC., por un monto de US\$2,000,000.00. El derecho tiene su origen en el documento de fecha 22/DIC/2021. Acto bajo firma privada legalizado por DRA. CECILIA GARCÍA BIDÓ, notario público de los del número del DISTRITO NACIONAL, con matrícula No. 622. Inscrito a las 1:16:25 p.m. el 20/abr/2022".

La entidad persigiente es: BANCARIBE INTERNATIONAL BANK, INC., entidad organizada y existente de conformidad con las leyes de Puerto Rico, con domicilio social y asiento principal en la calle Bolivia No. 33, Apto. 8 PH, San Juan, Puerto Rico (Código postal núm. 00918), debidamente representada por su presidente y Ceo, el señor ENGELBERT RODRIGUEZ, estadounidense, mayor de edad, provisto del pasaporte número 654003626, domiciliado en San Juan, Puerto Rico; quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales, a los Lics. Luis Miguel Pereyra Cornielle, Luis Miguel Pereyra Rodríguez y Eduardo Arturo Moreta Bello, dominicanos, mayores de edad, casado el primero y solteros los otros, Abogados de los Tribunales de la República, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-019876-6, 402-2300328-2 y 001-1842791-3, usuarios de los correos siguientes: pereyra@pereyralaw.com; luispereyralaw.com; y, eduardo@moretabellolegal.com; con estudio profesional abierto en la firma de abogados PEREYRA & ASOCIADOS, ubicada en el Edificio Torre Sonora, Pisos 7 y 8, sito en la Avenida Abraham Lincoln No. 1069, esquina Calle Jacinto Mañón, Ensanche Serrallés, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y domicilio ad hoc sito en la Secretaría de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná, lugares donde el persigiente, de manera indistinta, elige domicilio, para los fines de este embargo y sus consecuencias legales.

En fecha 8 de marzo de 2024, por acto de alguacil n.º 640/2024, la entidad BANCARIBE INTERNATIONAL BANK, INC., otorgó mandamiento de pago a su deudora, CIRAMAR INTERNATIONAL TRADING CO., LTD., acto que fue instrumentado por el oficial ministerial MAHER SALAL HASBAS ACOSTA GIL, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, para que pagara en el plazo de quince (15) días francos, el balance en principal, intereses y demás accesorios que adeuda, según corte de fecha 1 de marzo de 2024, la suma de US\$1,969,321.90, en relación con la deuda antes mencionada.

En fecha 26 de marzo de 2024, el mandamiento de pago, convertido en embargo, de pleno derecho, se inscribió ante el Registro de Títulos de Samaná, en relación con el inmueble antes descrito, todo dentro de los plazos establecidos por la Ley Núm. 189-11 Para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

La entidad persigiente venderá el inmueble embargado en un solo lote, al mayor postor y último subastador, y, en consecuencia, fija como precio de primera puja la suma de "UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 90/100 CENTAVOS (US\$1,969,321.90)", sin perjuicio de los intereses por vencer, las penalidades por mora y de las costas y honorarios del procedimiento, que serán cortados al día de la venta en pública subasta y adicionados al precio de primera puja, aunque, dicha actualización de valores, será pagada junto al precio, conforme a los plazos y las formas establecidas en el pliego de condiciones. Entre cada puja habrá un incremento no menor de mil pesos dominicanos o su equivalente en dólares estadounidenses.

Todo licitador deberá depositar en la Secretaría de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná, el diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en cheque certificado por una institución bancaria de la República Dominicana, conforme se explica en el pliego de condiciones. Las pujas solo serán recibidas por ministerio de abogado.

Sobre el inmueble embargado pesan las cargas que se describen más adelante:

ANOTACIÓN PREVENTIVA a favor de MARTÍN ACOSTA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 066-0010059-5, soltero; EMMANUEL CALCAÑO JIMÉNEZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 229-0017759-7, soltero; CAMILO DÍAZ, mayor de edad, cédula de identidad No. 226-0024184-3 y ALBERTO JOSÉ DE LA CRUZ, mayor de edad, cédula de identidad No. 001-0702767-7. El derecho tiene su origen en el documento No. 1990-2021, de fecha 01/DIC/2021, Acto de Alguacil emitido por DANIEL MICHAEL JOHNSON SEALY; y la Certificación Núm. 540-2022-TCER-00021 emitida por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná.

HIPOTECA CONVENCIONAL en Primer Rango a favor de BANCARIBE INTERNATIONAL BANK, INC., por la suma de DOS MILLONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (US\$2,000,000.00), inscrita en fecha 20 de abril del 2022 ante el Registro de Títulos de Samaná.

EMBARGO INMOBILIARIO ABREVIADO EN VIRTUD DE LA LEY 189-11 a favor de BANCARIBE INTERNATIONAL BANK, INC., por la suma de "UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 90/100 CENTAVOS (US\$1,969,321.90)", notificado mediante acto de alguacil No. 640/2024, de fecha 8 de marzo del 2024, instrumentado por el oficial ministerial MAHER SALAL HASBAS ACOSTA GIL, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia e inscrito en fecha 26 de marzo del 2024, ante el Registro de Títulos de Samaná.

Las informaciones anteriores se extraen del Pliego de Condiciones que reglamentará la venta en pública subasta, depositado en la Secretaría de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná, en fecha 4 de abril del 2024.

La deudora embargada y cualquier otro acreedor inscrito, si los hubiere y correspondiere, serán citados por acto de alguacil para presenciar la venta.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy, día diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025). -

Lics. Luis Miguel Pereyra Cornielle,
Luis Miguel Pereyra Rodríguez y Eduardo Arturo Moreta Bello
Abogados apoderados
De la parte persigiente



REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Registro Inmobiliario, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a participar en el siguiente proceso de licitación pública nacional:

Referencia	Descripción	Fecha de recepción y apertura
RI-LPN-BS-2025-002	Contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario a nivel nacional.	Jueves, 31 de julio de 2025 *Recepción de ofertas: hasta las 2:30 p. m. *Apertura de sobres: a partir de las 3:00 p. m. en el Salón de la Gerencia Administrativa, en el 4.º nivel del Registro Inmobiliario. *Entregar en el Departamento de Tecnología, ubicado en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario.

El pliego de condiciones correspondiente a esta licitación está disponible en la sección de transparencia en la página web www.ri.gob.do

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el **Departamento de Tecnología, en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario; en la avenida Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.**, en la fecha y en el horario indicado en el cronograma de cada proceso.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica:
licitacionesri@ri.gob.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA COMEDORES ECONÓMICOS

No. EXPEDIENTE	COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2025-0004
No. DOCUMENTO	COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2025-0004

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO:
COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2025-0004

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE DESECHABLES**.

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas, deberán dirigirse a la sede central de **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, ubicada en la Av. San Vicente de Paul Número 419, esq. Presidente Estrella Ureña en el horario de 08:00 AM a 03:00 PM o preferiblemente descargarlo de la página Web de la institución www.comedoreseconomicos.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, **hasta las 02:00PM, del viernes 01 de agosto 2025**; en presencia de Notario Público en la sede central de CEED y la apertura de las ofertas técnicas, Sobres A, se realizará a la 03:00 PM del mismo día, mientras que la apertura y lectura de propuestas económicas, Sobres B, se llevará a cabo el **lunes 11 de agosto del 2025**, a las 09:00AM en **RESTAURANTE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO**.

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Comedores Economicos del Estado Dominicano